

CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimados/as:

Mi nombre es Dra. Deysi Corina Ybañez Cosme, D.N.I. 32986914, con teléfono 974870095, con Correo Electrónico: deysicorina10@gmail.com.

Me dirijo a ustedes con gran interés y motivación para presentar mi perfil como Especialista en Educación, respaldado por 23 años de trayectoria dedicada a la mejora continua de los aprendizajes y la gestión pedagógica en la región de Lima Metropolitana.

Inicié mi labor en aula como Profesora Nombrada (Educación Primaria) , y transité exitosamente hacia roles de liderazgo escolar y gestión, ejerciendo la encargatura de Dirección en instituciones educativas. Actualmente, mi función como Especialista en Educación en la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana me permite aplicar una visión estratégica para impactar directamente en la calidad educativa a gran escala.

Esta experiencia operativa se complementa con una sólida formación académica, incluyendo un grado de Doctora en Administración de la Educación (2014) y un Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa (2013), ambos por la Universidad César Vallejo. Mi dominio en la gestión se ha fortalecido con más de 1200 horas de especialización en Administración y Gestión de Instituciones Educativas y Diplomados en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico y Habilidades Directivas.

Como especialista y revisora de proyectos de tesis, soy experta en la aplicación de la rigurosidad metodológica y la innovación. Mi compromiso con la vanguardia educativa se refleja en mi actualización constante, incluyendo un reciente curso de Inteligencia Artificial en la Práctica Docente (64 horas), cuento además con reconocimientos y felicitaciones que demuestran mi compromiso, trabajo y responsabilidad.

Agradezco de antemano la atención a mi solicitud y quedo a su disposición para detallar cómo mis habilidades de gestión, liderazgo pedagógico y visión estratégica pueden contribuir significativamente a los objetivos de su institución.



Deysi Corina Ybañez Cosme
DNI 32986914



Deysi Corina Ybañez Cosme

DNI 32986914

Celular: 974870095

Jr. Juan Chavéz Aguirre Mz U1 Lt 22 Urb. Honor Y Lealtad - SURCO

GRADOS ACADÉMICOS

- Grado de Doctor en Administración de la Educación
Universidad Particular Cesar Vallejo - 2014
- Grado de Maestría en Gestión y Docencia Universitaria
Universidad Particular Cesar Vallejo – 2013
- Grado Académico de Bachiller en Educación “Universidad Nacional del Santa” 2001.
- Licenciada en Educación, especialidad Educación Primaria “Universidad Nacional del Santa”2001.
- Segunda especialidad en Gestión Educativa Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI
- Diplomado en Gestión Escolar Con Liderazgo Pedagógico Universidad Marcelino Champagnat
- Diplomado Nuevas Estrategias Didácticas en Educación Primaria, “Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión”.
- Diplomado de Especialización para la Gestión Escolar Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Diplomado en Gestión Educativa CITEPEP San Andrés Apostol, UNE EGYV
- Actualización en Habilidades Directivas Universidad Marcelino Champagnat
- Programa de Alta Especialización en Gestión de Directores para Colegios. Universidad ESAN y ESAN Graduate School of Business
- Especialización Administración y Gestión de instituciones educativas.

OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO

INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

- Tesis uso de textos publicitarios como medio y material educativo para el aprendizaje de la lectura y escritura en los alumnos del primer grado de educación primaria del centro educativo 89001 ex prevocacional- Chimbote.
- Tesis Relación entre el clima escolar y el nivel de satisfacción de los estudiantes de educación primaria de la Institución Educativa N° 2065 "José Antonio Encinas" del distrito de Puente Piedra - 2012
- Tesis Liderazgo y labor directiva en las instituciones educativas de la RED N° 06 - UGEL 04 - Comas – 2013.
- **REVISTA CIENTÍFICA DE ASMAGDOCP-2021** “La educación preescolar en tiempos de pandemia” Depósito legal N° 202113672-ISSN:2810-8345
- **REVISTA CIENTÍFICA DE ASMAGDOCP-2021** “La influencia de los alimentos en el desarrollo integral de los niños en la etapa preescolar” Depósito legal N° 2021-00276

DOMINIO DE TIC'S

Curso: Alfabetización Digital
Del 23 de enero al 22 de marzo 2020

Curso: Tutorial Gestión de Comunidades de Aprendizaje Virtuales
Del 12 de marzo al 15 de junio 2021

Curso: Ciudadanía Digital
Del 12 de marzo al 15 de junio 2021

**Diversos cursos sobre tecnología y experiencia en IA

- Participación del programa IA del Banco Mundial

❖ DE CARÁCTER NACIONAL: ASISTENTE

Certificado Taller de capacitación en educación inclusión hacia la calidad y el respeto a la diversidad. Octubre 2018 – Gerencia de desarrollo social- Municipalidad de Lima

CERTIFICADO V Congreso Pedagógico Internacional “La Educación que Queremos y nos Merecemos MINEDU. Noviembre del 2016

DIPLOMA de Programa de Alta Especialización en Gestión de Directores para Colegios 2016 Universidad ESAN y ESAN Graduate School of Business.

Diplomado de Especialización Para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas con Soporte Pedagógico. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. del 20 de junio al 29 de noviembre del 2015.

CERTIFICADO Rutas del Aprendizaje, Perú Educa MINEDU.
13 de junio del 2104

CERTIFICADO de Participación en el programa de Formación y Capacitación Permanente, PRONAFCAP, ejecutado por la Facultad de Educación de la Universidad Católica del Perú desde 21 de marzo al 29 de setiembre de 2009, con un total de 250 horas.

CERTIFICADO de capacitación de la red educativa N° 06 con un total de 120 horas

PONENTE -EXPOSITOR

- **“Enfoque multidisciplinarios para la reactivación Económica del desarrollo integral y turístico Con miras al Bicentenario del Perú”**
Del 22 de diciembre al 2 de febrero del 2021
Universidad Nacional De Ucayali
[Rg. 14249189-RP](#)

❖ DE CARÁCTER INTERNACIONAL: ASISTENTE

- **“ V Congreso Pedagógico Internacional : La Educación que Queremos y nos Merecemos”**
25 Y 26 de noviembre del 2016- DRELM

EXPERIENCIA

PROFESIONAL

Resolución de nombramiento

RD 01427-29/05/2002 C.E 8191 Virgen de Aránzazu

Resolución de cargos de mayor responsabilidad- Directora

RD 00974 1-2021 UGEL 04- 30/12/2021	I.E 5169 del 01/01/2022 al 31/12/2022
RD 008753 -2020 UGEL 04- 30/12/2020	I.E 5169 del 01/01/2021 al 31/12/2021
RD 014775- 2020 UGEL 04-31/12/2019	I.E 8191 del 01/01/2020 al 31/12/2020
RD 000171- 2019 UGEL 04 - 07/01/2019	I.E 8191 del 02/01/2019 al 31/12/2019
RD 000106-2018 UGEL 04 - 12/01/2018	I.E 8191 del 02/01/2018 al 31/12/2018
RD 013348-2016 UGEL 23/02/2016	I.E 8191 del 06/01/2016 al 31/12/2016
RD 01927-2015 UGEL 04 10/03/2015	I.E 8191 del 19/01/2015 al 31/12/2015

Docente del Instituto Pedagógico América desde 2020 al 2024. Modalidad Virtual y presencial

- Docente de Instituto Mentes Brillantes en el año 2024
- Docente del Instituto de Formación y actualización en Educación y Desarrollo (año 2025)

Resolución de cargo de mayor responsabilidad – Especialista en educación DRE Lima Metropolitana

- **RJ N° 2684-2022-DRELM/OAD** Desde el 1/01/2023 hasta el 31/12/2023
- **RDR N° 1604-2023- DRELM/OAD** Desde el 1/01/2024 hasta el 31/12/2027
- **Resolución de Reconocimiento y Felicitación**
 - **RESOLUCIÓN MINISTERIAL -2025-MINEDU**
Ganadores de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales Con la Buena Práctica evaluando aprendizajes
 - **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 343-2024-MINEDU**
Ganadores de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales con la Buena Práctica Escuela de la Confianza
 - **RESOLUCION DIRECTORAL UGEL04 N°6672** -
30/12/2008

**PARTICIPACIÓN EN
EVENTOS
ACADÉMICOS Y
CIENTÍFICOS**

❖ **DE CARÁCTER NACIONAL: ASISTENTE**

Certificado Taller de capacitación en educación inclusión hacia la calidad y el respeto a la diversidad. Octubre 2018 – Gerencia de desarrollo social- Municipalidad de Lima

CERTIFICADO V Congreso Pedagógico Internacional “La Educación que Queremos y nos Merecemos MINEDU. Noviembre del 2016

DIPLOMA de Programa de Alta Especialización en Gestión de Directores para Colegios 2016 Universidad ESAN y ESAN Graduate School of Business.

Diplomado de Especialización Para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas con Soporte Pedagógico. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. del 20 de junio al 29 de noviembre del 2015.

CERTIFICADO Rutas del Aprendizaje, Perú Educa MINEDU.
13 de junio del 2104

CERTIFICADO de Participación en el programa de Formación y Capacitación Permanente, PRONAFCAP, ejecutado por la Facultad de Educación de la Universidad Católica del Perú desde 21 de marzo al 29 de setiembre de 2009, con un total de 250 horas.

CERTIFICADO de capacitación de la red educativa N° 06 con un total de 120 horas

PONENTE -EXPOSITOR

- **“Enfoque multidisciplinarios para la reactivación Económica del desarrollo integral y turístico Con miras al Bicentenario del Perú”**
Del 22 de diciembre al 2 de febrero del 2021
Universidad Nacional De Ucayali
Rg. 14249189-RP

❖ **DE CARÁCTER INTERNACIONAL: ASISTENTE**

- **“ V Congreso Pedagógico Internacional : La Educación que Queremos y nos Merecemos”**
25 Y 26 de noviembre del 2016- DRELM

EXPERIENCIA

PROFESIONAL

Resolución de nombramiento

RD 01427-29/05/2002 C.E 8191 Virgen de Aránzazu

Resolución de cargos de mayor responsabilidad- Director

RD 00974 1-2021 UGEL 04- 30/12/2021	I.E 5169 del 01/01/2022 al 31/12/2022
RD 008753 -2020 UGEL 04- 30/12/2020	I.E 5169 del 01/01/2021 al 31/12/2021
RD 014775- 2020 UGEL 04-31/12/2019	I.E 8191 del 01/01/2020 al 31/12/2020
RD 000171- 2019 UGEL 04 - 07/01/2019	I.E 8191 del 02/01/2019 al 31/12/2019
RD 000106-2018 UGEL 04 - 12/01/2018	I.E 8191 del 02/01/2018 al 31/12/2018
RD 013348-2016 UGEL 23/02/2016	I.E 8191 del 06/01/2016 al 31/12/2016
RD 01927-2015 UGEL 04 10/03/2015	I.E 8191 del 19/01/2015 al 31/12/2015

Docente del Instituto Pedagógico América desde 2020 al 2024. Modalidad Virtual y presencial

- Docente de Instituto Mentas Brillantes en el año 2024
- Docente del Instituto de Formación y actualización en Educación y Desarrollo (año 2025)

Resolución de cargo de mayor responsabilidad – Especialista en educación DRE Lima Metropolitana

- **RJ N° 2684-2022-DRELM/OAD** Desde el 1/01/2023 hasta el 31/12/2023
- **RDR N° 1604-2023- DRELM/OAD** Desde el 1/01/2024 hasta el 31/12/2027
- **Resolución de Reconocimiento y Felicitación**
 - **RESOLUCIÓN MINISTERIAL -2025-MINEDU**
Ganadores de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales Con la Buena Práctica evaluando aprendizajes
 - **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 343-2024-MINEDU**
Ganadores de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales con la buena practica Escuela de la Confianza
 - **RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL04 N°6672** -
30/12/2008



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a. **DAISY ROSALBA ABANCA ESPINOZA**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Registrado en el libro N° 3
 A folios 5, 6 y 7 bajo el N° 6



RECTOR
 Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Secretario General
 Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado
 Mg. RAFAEL MARTÍN MOYA-RONDO

Trujillo, 10 de MARZO del 2014

La Fedataria de la Universidad César Vallejo campus,
 Lima Norte
 CA FE
 Que esta copia reproduce fielmente el documento original
 que ha tenido a la vista
 Lima, 20 MAR. 2014
 Rosalva Ornela Flores Castañeda
 FEDATARIA
 Autorizado por E.N. N° 088-2010-UCV



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: **Deysi Roxina Abañez Fosma**

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 22 de MARZO del 2013



Registrado en el libro N° 3
 A fojas 483 tope el N° A



RECTOR
[Signature]

Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Secretaría General
[Signature]

Prof. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado
[Signature]

Mg. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO



REPUBLICA DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional del Santa

Por Cuantos

EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16-03-2001
ha conferido el GRADO ACADEMICO de:

BACHILLER EN EDUCACION

Reysi Corina Ubáñez Cosme

la don :

Por Tanto:

Expide el Presente DIPLOMA para que se lo reconozca como tal, y se
le otorgue los derechos y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Chimbo, 23 de marzo del 2001

M.S. Esteban V. Horno Buncias

Procurador

Procurador General
M. S. Ambrosio C. Carrizosa

Procurador

Procurador

Libro de Actas: 01 0434 977

UNIVERSIDAD NACIONAL

El que suscribe SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, Certifica de conformidad con el
Art. 127° de la ley de procedimientos Administrativa General
N° 27444 que el presente documento es copia del
Original.

Chimbote

31 AGO 2009

Secretaría General UN



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional del Santa

Por Cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 19.07.2001

ha conferido el TITULO de:

LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD: EDUCACION PRIMARIA

a don: **Reysi Corina Uñañez Cosme**

Por Tanto:

Expide el Presente TITULO para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los derechos y privilegios que le confieren las leyes de la Republica.



Chimbote, 27 de Julio del 2001

M.S. Esteban V. Herro - Rances

Rector

Dr. Oscar Uñañez
M.S. AMÉRICO GÓMEZ ROSARIO
Secretaría General

Dr. U

Interesado

002

Libro de Titulos Nº

138

Folio Nº

400

Nº de Orden



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Convenio INPEDE SAN LUIS GONZAGA

Resolución N° 273-2007-R
RM. N° 0241-2005-ED

Otorgado a:

DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

Nuevas Estrategias Didácticas en Educación Primaria

Por tanto:

*Para que se le reconozca como tal,
se expide el presente*

Diplomado

en Actualización Profesional

*con una duración de un año académico,
equivalente a 1080 horas,
dado y firmado en*

Lima, 2 de noviembre del 2010



Dr. Santos Salvador Blanco Muñoz
Rector
Universidad Nacional
"Daniel Alcides Carrión"



Dr. Luis Enrique Almeyda Vásquez
Vicerrector Académico
Universidad Nacional
"Daniel Alcides Carrión"



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV0969242

CONSTANCIA

Se otorga a

DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 23 de enero al 22 de marzo de 2020, con una duración de 50 horas.



Ricardo Cristopher Zapata de la Rosa

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Manejo de herramientas

Unidad 2

Manejo de información

Unidad 3

Seguridad digital

Unidad 4

Identidad digital



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2535423

CONSTANCIA

Se otorga a

DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 12 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FASES

CONTENIDOS

Fase 1: Diseño

- Paso 1: Identificación de las necesidades de formación en la modalidad a distancia
- Paso 2: Formulación del propósito, definición de etapas y actividades
- Paso 3: Exploración e identificación de la plataforma y/o herramientas digitales

Fase 2: Gestión

- Paso 4: Creación y promoción
- Paso 5: Fortalecimiento de la CVA



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2515381

CONSTANCIA

Se otorga a

DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME

Por haber aprobado el curso virtual

CIUDADANÍA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 12 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Tendencias y modelos de ciudadanía digital

Unidad 2

Ciudadanía digital en la educación para el siglo XXI

Unidad 3

Promoción de prácticas seguras y responsables en entornos virtuales desde el rol mediador del docente



Municipalidad de Lima

CERTIFICADO

OTORGADO A:

DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME

Por su participación en el Taller de Capacitación de Educación Inclusiva HACIA LA CALIDAD Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD; organizado por la Gerencia de Desarrollo Social, con un total de 240 horas académicas.

Lima, octubre de 2018



EDITH MATÍAS MUÑOZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

CERTIFICADO

La directora regional de Educación de Lima Metropolitana
otorga el presente certificado a:

YBAÑEZ COSME DEYSI CORINA

por haber participado en el

**V CONGRESO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL
“LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS Y NOS MERECEMOS”.**

Realizado el 25 y 26 de noviembre del 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PABLO MEDINA
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

La Universidad ESan y ESan Graduate School of Business
confieren este diploma a:

Deysi Corina Ybañez Cosme

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el

*Programa de Alta Especialización en
Gestión de Directores para Colegios 2016*

Desarrollado en 100 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en la ciudad
de Lima, del 18 de enero al 25 de febrero de 2016.



Jaime Serida Nishimura
Decano ESan



Jorge Talavera Traverso
Rector



Universidad Nacional de Educación
“ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”
LA CANTUTA

Escuela de Posgrado
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CIENCIA FÍSICA
Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución Rectoral N° 0469-EPG-UNE-CEIPS-2018



CEIPS

ESPECIALIZACIÓN

En: **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

OTORGADO A: **DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME**



Por haber aprobado los estudios de la ESPECIALIZACIÓN dictado y auspiciado por la **Universidad Nacional Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta**, a través de la institución organizadora **CEIPS (Centro De Estudios, Investigación, Promoción Social)** amparado bajo **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0469-EPG-UNE-CEIPS-2018**

POR TANTO: Se le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca dicho estudio de la **ESPECIALIZACIÓN** y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en lima, a 17Días de *Diciembre* de 2018.



Dr. **JORGE GERMAN ROBLES ORUE**
 FACULTAD DE PEDAGOGÍA y CF



Mg. **MARÍA MARTHA SAENZ EGAS**
 DIRECCIÓN - FACULTAD DE PycF



MARTIN COLAN TORRES
 DIRECCIÓN CEIPS





PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV0433590

CERTIFICADO

Se otorga a

DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 de octubre al 17 de diciembre de 2018, equivalente a 40 horas.



Rosa Mariella Zapata Tipian

Directora

Dirección de Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)

CERTIFICADO

Otorgado a: **DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME**
por su participación en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Educación Básica Regular, nivel de Educación Primaria, ejecutado por la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, desde el 21 de marzo al 29 de setiembre de 2009, con un total de 250 horas cronológicas.

San Miguel, 29 de setiembre de 2009



[Signature]
ISRAEL ABELARDO NOMBRETO ULFE
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04



[Signature]
MARIA ELENA VALDIVIEZO GAINZA
DECANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN



**ASOCIACIÓN DE MAGÍSTERES
Y DOCTORES DEL PERÚ**

"Lo mejor del conocimiento al servicio de la sociedad"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
Y AMBIENTALES**

CERTIFICADO

OTORGADO A: DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME

OTORGADO A:

EXPOSITORA

Por su asistencia en calidad de:

En el curso virtual de capacitación a nivel nacional "Enfoques multidisciplinarios para la reactivación económica del desarrollo integral y turístico con miras al Bicentenario del Perú", organizado por la Asociación de Magísteres y Doctores del Perú en convenio con la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad Nacional de Ucayali, realizado del 22 de diciembre de 2020 al 2 de febrero del año 2021, según resolución N°209-2020-FCFyA-VRACAD-UNU, con una duración de 120 horas académicas.

Lima 2 de febrero de 2021



DR. JORGE EDUARDO BENEZÚ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
MAGÍSTERES Y DOCTORES DEL PERÚ



DR. MANUEL IVAN SALVADOR CÁRDENAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FORESTALES Y AMBIENTALES

"Año de Consolidación Económica y Social del Perú"



Certificado de Capacitación

Otorgado a: **YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA**

Por su participación en la Capacitación de la RED EDUCATIVA N° 06 en las diferentes fechas programadas de acuerdo al PAT-2009, acumulando un total de 120 horas Pedagógicas.



- Clima Institucional.
- Resolución de Conflictos en las Instituciones Educativas.
- Diversificación Curricular—Instituciones Educativas

Puente Piedra, Diciembre del 2009



DR. ABELARDO MONTEBANO URRUTIA
DIRECTOR UGEL 04



DR. MERCEDES VILQUI OVALÓN
AREA GESTION PEDAGOGICA



DR. ROSA ELIZABETH VILLALBA JARA
COORDINADORA RED 06



DR. MARITZ GARCIA
COORDINADORA COSTEO 06



Resolución Directoral 01427

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Huacho, 29 MAYO 2002

Vistos los documentos que se adjuntan y el respectivo cuadro de méritos del Concurso Público para Nombramiento efectuado en aplicación de la Ley N° 27491; en un total de treinta y dos (32) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°.065-2001-ED y su modificatoria el Decreto Supremo N°.071-2001-ED, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento en plazas docentes, y según lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°:27491, se ha efectuado el proceso de evaluación en sus dos etapas y el Comité de Evaluación del órgano intermedio ha elevado el informe correspondiente;

Que, según Resolución Directoral N°.02518 de fecha 27 de Diciembre del 2001, se Resuelve Conformar la Comisión de Evaluación para el proceso de Nombramiento en Plazas Docentes, autorizado por Ley N°.27491 y normado por los D.S. N°.065, 071-2001-ED, de la Jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N°.09-Huaura; la misma que fue ratificada y ampliada según RDU N°.00367 de fecha 15 de Febrero del 2002

Que, conforme a los resultados del Concurso, se ha elaborado el respectivo Cuadro de Méritos y se ha procedido a la adjudicación de plazas a los ganadores del Concurso, por lo que corresponde expedir la resolución de nombramiento; y,

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos N°.09-Huaura, informado por la Comisión de Nombramiento Docente según Memo N°.010-02-CND/USE-09-H y ejecutado por el Area de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal mediante Hoja de Ejecución N°.1300-2002-EAP-JAGA-USE-09-H

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley 25212, y su Reglamento aprobado por el D.S.N° 019-90-ED; la Ley N° 27491; el Reglamento de Concurso Público, aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, y sus modificatorias los Decreto Supremos 071-2001 y 002-2002-ED; Ley N° 27573 "Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2002", Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. NOMBRAR, a partir del 14 de Mayo del 2002 al personal docente que a continuación se indica:

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES | : YBAÑEZ COSME, Deysi Corina |
| EXPEDIENTE N° | : 00303-02 |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | : D.N.I.N°32986914 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 10-03-1978 |
| SEXO | : Femenino |
| ORDEN DE EJECUCION | : HE 1300-2002-EAP-JAGA-USE-09-H |
| CODIGO MODULAR | : |
| CARGO | : Profesor (a) de Aula |



JORNADA LABORAL

TÍTULO

ESPECIALIDAD

NIVEL MAGISTERIAL

CENTRO DE TRABAJO

DISTRITO

MODALIDAD

MOTIVO DE LA VACANCIA

PUNTAJE OBTENIDO

SISTEMA DE PENSION

FECHA DE SUSCRIPCIÓN AFP

CUISPP N°.

AUTOGENERADO SEG. SOCIAL

REFERENCIA

: 30 Horas Pedagógicas

: Licenciada en Educación Primaria N°04577-P-DSREP, Universidad Nacional de Santa.

: Educación Primaria

: "I" Nivel

: E.E. N°20338

: Leoncio Prado

Primaria de Menores

: Reasignación de Roxana Karin VILCHEZ CHUQUIRUNA, RD. N°0238-USE-P-2002.

: 58.19915014

: D.L. N°19990

:

:

: 7803100YÑCMD009

: Of. N°.1836-02-CCNP/DPSII/USE-09-H

ARTICULO 2°. ESTABLECER, que el presente nombramiento queda sujeto a la Tercera Disposición Complementaria y Final del D. S. N°.065-2001-ED, pudiendo ser resuelto si en el proceso de revisión de expedientes se hallara documentación adulterada o faltase alguno de los requisitos señalados en el presente reglamento, por lo que los respectivos órganos de control quedan encargados de verificar el estricto cumplimiento de la presente norma.

Aféctese a la Unidad Ejecutora:

FUNCIÓN

: 09

PROGRAMA

: 027

SUB-PROGRAMA

: 0071

ACTIVIDAD

: 1-00192

COMPONENTE

: 3-0498

META

: 0001

ORIGEN DE LA FUENTE

: Recursos Públicos

NATURALEZA DE LA FUENTE

: Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTO

: 5

GENÉRICA DE GASTO

: 1

MODALIDAD DE APLICACIÓN

: 11

ESPECÍFICA DEL GASTO

: 02

PLIEGO

: 010 Ministerio de Educación

UNIDAD EJECUTORA

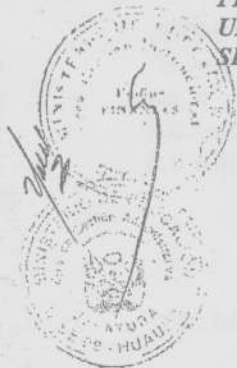
: 009

SECTOR

: 10

Del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese.



Juan D. Domínguez Timoteo
DEL PROGRAMA SECTORIAL II
CIUDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
N° 09 - HUAURA



FJDDT/DPSII
EAG

LO QUE TRANSCRIBIMOS A
UD. PARA SU CONOCIMIENTO
Y FINES CONSERVACIONES.

ATENTAMENTE



Ministerio de Educación
EAG
DOCUMENTACIÓN



Resolución Directoral N° 008753-2020

Comas, 29/12/2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre procedimiento de ratificación de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece las condiciones que debe de cumplirse para la ratificación de la encargatura del puesto de cargo directivo para el año 2021.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional o Planificación y Presupuesto de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional; y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215- 2015-MINEDU. Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215- 2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EN EL ENCARGO, el puesto, en la plaza y al

personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 32986914
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/03/1978
CODIGO MODULAR : 8000049699
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA
CÓDIGO DE PLAZA : 782861910013
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 5169 RAMIRO PRIALE PRIALE
CÓDIGO DE PLAZA : 787841917010
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

MGGP/DUGEL.04
RJMA/DSAIARH
CHLG/C(e)EAP
JAQP/TA


NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



OFICINA DE NOTIFICACIONES ENTREGADO A INTERESADO	
FECHA:	15 ENE. 2020

Resolución Directoral N° 014775 2019

Comas, 31 DIC. 2019

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por el Área de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

continuación se indica:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 32986914
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/03/1978
CODIGO MODULAR : 1032986914
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 8191 VIRGEN DE ARANZAZU
CODIGO DE PLAZA : 782861910013
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas
INSTITUCION EDUCATIVA : 5169 RAMIRO PRIALE PRIALE
CÓDIGO DE PLAZA : 787841917010
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.


MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04-Comas

Lo transcribe a Ud.
para su conocimiento
y demás fines.


EVELYN LUNASCO DELGADO
Responsable de Trámite Documentario y Archivo
UGEL N° 04

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ENTREGADO A:	FECHA:
INTERESADO	19 ENE. 2018

Resolución Directoral N° 000106-2018

Comas, 12 ENE. 2018

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe General del Comité de Evaluación de Encargatura;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU de fecha 21 de julio del 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, el encargo es carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal; y que el artículo 7.2. de la citada norma técnica establece que el encargo de funciones solo se autoriza para asumir el cargo de director de institución educativa, cuando no se cuenta con plaza orgánica vacante presupuestada; debiendo observar para tal fin las disposiciones establecidas en la referida norma técnica, en lo que corresponda.

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN de Director al personal y en la Institución Educativa que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 32986914
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/03/1978
CODIGO MODULAR : 8000049699
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 8191 VIRGEN DE ARANZAZU
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
VIGENCIA : Desde el 02/01/2018 hasta el 31/12/2018

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.9.5 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaria General N° 208-2017-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas

MGGP/DUGEL.04
RJMA/J(e)ARH
YVR/CEAP
EAQP/TA.



Lo que transcribe a Ud.
para su conocimiento y
fines legales.
LIC. EVILYN LINDA DELGADO
Responsable de Trámite Documentario
y Archivo
UGEL N° 04 - COMAS

ENTREGADO A:	FECHA: 14
INTERESADO	23 FEB. 2016

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas
"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 013348 -2015-UGEL.04

Comas,

Visto, el Expediente N° 109848-2015 y demás documentos adjuntos en un total de 33 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local Nro. 04-Comas, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica y profesional, basada en el respeto al Estado de Derecho, y por ende brindar una mejor atención a las personas, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, el artículo 120° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, establece que el Director es responsable de la gestión de la Institución educativa y líder de la comunidad educativa, es seleccionado y designado por el periodo establecido por ley, a través de concurso público. Asimismo, garantiza la calidad del servicio educativo, el clima institucional favorable para el aprendizaje y las relaciones con la comunidad. Su desempeño es evaluado por la instancia de gestión educativa descentralizada, en el marco de las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, a través del artículo 177° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece dos tipos de encargo: Encargo de Puesto, el cual se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular, y Encargo de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso no cuente con plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continua ejerciendo su labor docente en el aula;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 076-2015-MINEDU, se resuelve Aprobar la Norma Técnica denominada: "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas de educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, en el numeral 7.12 de las disposiciones complementarias de la presente norma técnica antes mencionado precisa que los encargos de funciones solo se autorizan para asumir los cargos de Director de las Instituciones Educativas, en caso no se cuente con plaza orgánica vacante presupuestada;

Que, estando a lo informado por el Comité de Evaluación de Encargatura de Funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04- Comas para el periodo 2016, según Informe N° 0002-2015.UGEL.04/CED, de fecha 24 de diciembre del 2015, y a lo visado por la Jefatura del Área de Recursos Humanos, mediante Orden de Ejecución N° 12671-JARH/UGEL.04-2015; y,



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", Ley N° 27815-Ley del Código de Ética de la Función Pública, Resolución Ministerial N° 215-2015 MINEDU, Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º ENCARGAR, por necesidad de servicio las Funciones de Director en atención a los considerandos expuestos, al personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA
CÓDIGO MODULAR	: 8000049699
ESCALA MAGISTERIAL	: IV – LEY N° 29944
TÍTULO y/o ESTUDIOS	: LIC. EN EDUCACION PRIMARIA REG. N° 04577-P-DSREP
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: N° 8191
CARGO	: PROFESOR
NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R.PRIMARIA
CÓDIGO DE PLAZA	:
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA POR FUNCIONES
JORNADA LABORAL	: 40 HRS CRONOLÓGICAS
VIGENCIA	: A partir del 04/01/2016 al 31/12/2016
Nº SECCIONES	: 06
Nº TURNOS	: 01
REFERENCIA	: ACTA DE ADJUDICACION COMITE DIRECTIVO UGEL.04-2015

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER, que la presente encargatura, puede ser resuelto en aplicación al numeral 77.1y 77.2 del artículo 77º del Reglamento de la la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S.N° 004-2013-ED, por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, disposición de la Dirección de la UGEL.04, por Racionalización o por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la función Pública Ley N° 27815.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente Resolución Directoral dentro del plazo de Ley al administrado referido en el artículo 1º de la presente resolución, con las formalidades previstas en el numeral 21.4 del artículo 21º de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Regístrese y Comuníquese;



Lic. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



Lo que transcribe Ud.
para su conocimiento
demás fines.



IGCC/UGEL.04
GOMEAR
SADMATA

Evelyn Lunasco Delgado
LIC. EVELYN LUNASCO DELGADO
Responsable de Trámite Documentario
y Archivo
UGEL N°04 CCMAS

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ENTREGADO A:	FECHA:
INTERESADO	27 MAR. 2015

Resolución Directoral N° 01927 -2015-UGEL.04

Comas, 10 MAR 2015

Visto, el Expediente N° 03824-2015 y demás documentos adjuntos en un total de 32 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local Nro. 04-Comas, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica y profesional, basada en el respeto al Estado de Derecho, y por ende brindar una mejor atención a las personas, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, el artículo 120° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, establece que el Director es responsable de la gestión de la Institución educativa y líder de la comunidad educativa, es seleccionado y designado por el periodo establecido por ley, a través de concurso público. Asimismo, garantiza la calidad del servicio educativo, el clima institucional favorable para el aprendizaje y las relaciones con la comunidad. Su desempeño es evaluado por la instancia de gestión educativa descentralizada, en el marco de las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante la Décimo Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, se derogó la Ley del Profesorado y la Ley de la Carrera Pública Magisterial, entre otras normas, constituyéndose en el único régimen de carrera del profesorado;

Que, a través del artículo 177° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece dos tipos de encargo: Encargo de Puesto, el cual se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular, y Encargo de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso no cuente con plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continua ejerciendo su labor docente en el aula;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 2895-2014-MINEDU, se resuelve Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas de educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, en el numeral 7.7.12 de las disposiciones complementarias de la presente norma técnica antes mencionado precisa que los encargos de funciones solo se autorizan para asumir los cargos de Director de las Instituciones Educativas, en caso no se cuente con plaza orgánica vacante presupuestada;



Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa, mediante Orden de Ejecución N° 2105 -APER-JAGA-UGEL.04-2015; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27815-Ley del Código de Ética de la Función Pública, los Decretos Supremos N°s. 015-2002-ED, 023-2003-ED, la Resolución Ministerial N°s. 114-2001-ED y Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER aprobado por Resolución Ministerial N° 523-2012-ED, Resolución de Secretaría General N° 2076-2014-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR, por necesidad de servicio las Funciones de Director en atención a los considerandos expuestos; al personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES (origen)

APELLIDOS Y NOMBRES : YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA
CÓDIGO MODULAR : 8000049699
ESCALA MAGISTERIAL : IV - LEY N° 29944
TÍTULO y/o ESTUDIOS : LIC. EN EDUCACION PRIMARIA REG. N° 04577-P-DSREP
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 8191
CARGO : PROFESOR

1.2 DATOS DE LA PLAZA (a encargar):

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R.PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 8191
CARGO : DIRECTOR
CÓDIGO DE PLAZA :
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA POR FUNCIONES
JORNADA LABORAL : 40 HRS CRONOLÓGICAS
VIGENCIA : A partir del 19/01/2015 al 31/12/2015
N° SECCIONES : 06
N° TURNOS : 01
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION COMITE DIRECTIVO UGEL.04-2015
UNIDAD DE COSTEO : 06

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que la presente encargatura, puede ser resuelto por la causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, disposición de la Dirección de la UGEL.04, por Racionalización o por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la función Pública Ley N° 27815.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente Resolución Directoral dentro del plazo de Ley al administrado referido en el artículo 1° de la presente resolución, con las formalidades previstas en numeral 21.4 del artículo 21° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Regístrese y Comuníquese;



LIC. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

EVELYN J. LUNASCO DELGADO
Responsable de Trámite Documentario
UGEL N° 04 - COMAS



10 1 MAY 2010

Resolución Directoral N° 6672

Comas, 30 DIC 2009

Visto el Informe N° 139-2009/AGP/UGEL N° 04/EEBE y demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes que constan de ciento ochenta (180) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Pedagógica Local 04 - Comas, incentivar y estimular el aporte de los administrados en la mejora de la calidad educativa en las Instituciones Educativas o Programas de la jurisdicción, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 108 del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado mediante D.S N° 019-90 ED norma y establece, que los estímulos de agradecimiento y felicitación se otorgarán al profesorado, cuando la autoridad educativa conozca las acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultura nacional, promovidos y ejecutados para estas y por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0025-2008-ED de fecha 26 de junio 2008, se aprueba la Directiva N° 069-2008-ME/MGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la Campaña Nacional de Sensibilización y movilización por la Educación Inclusiva;

Que, la Directiva N° 067-2009/DUGEL 04/AGP/EEBE, establece los estímulos para los directores y docentes de los Centros y Programas de Educación Básica Especial e Instituciones Educativas Inclusivas que participen en los diferentes eventos programados con motivo de la celebración por el "Día de la Educación Inclusiva";

Que, mediante Informe final N° 139-2009/UGEL 04/AGP/EEBE del Área de Gestión Pedagógica se recomienda Reconocer y Felicitar a los directores y docentes que participaron en las diferentes actividades programadas por el "Día de la Educación Inclusiva", los cuales contribuyeron de manera efectiva el proceso de sensibilización y toma de conciencia de todos los agentes educativos y comunidad en general, respecto a la necesidad de trabajar conjuntamente por la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, respetando sus diferencias y por el derecho a una educación de calidad para todos.

Que, asimismo, los estímulos referidos en el párrafo anterior serán otorgados por Resolución de la autoridad educativa competente, en ese sentido es necesario expedir la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación a favor de los administrados que figuran en la parte resolutive, por su participación en las diferentes actividades programadas, con motivo de la celebración por el "Día de la Educación Inclusiva";

De conformidad con la Constitución Política del Estado la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado", modificada por Ley N° 25212, el Decreto Supremo N° 19.90-ED "Reglamento de la Ley del Profesorado", Ley 29062 "Ley de la Carrera Pública Magisterial" y su Reglamento, Decreto Supremo N° 003-2008-ED, Ley General de Educación Ley N° 28044, Resolución Vice Ministerial N° 0025-2008-ED, Directiva N° 069-2008-ME/MGP-DIGEBE, Directiva N° 067-2009/DUGEL N° 04/AGP/EEBE

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR, a los docentes de las Instituciones Educativas Inclusivas que ocuparon los Tres Primeros Lugares en los Concursos de Trípticos, Acrósticos, Lemas realizados con motivo de la celebración por el "Día de la Educación Inclusiva" 2009, en la forma y términos que a continuación se indica y en atención a lo expuesto en los considerados del presente acto resolutive.



CONCURSO DE TRIPTICOS

Nº	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Puesto Nº
1.	Lourdes Elizabeth Alarcón Torres	2064	1º
2.	Nilda Marina Cacñahuaray Cordero	3071	2º
3.	Elisa Fanny Parcco Cuaresma	8161	3º

CONCURSO DE ACROSTICOS

4.	Oriana Fernández Lozano	2076	1º
5.	Niño Valverde Apéstegui	8191	2º
6.	Luxi Esther Caparachin Catire	5169	3º

CONCURSO DE LEMAS

7.	Deysi C. Ibáñez Cosme	8191	1º
8.	Dolores Rodríguez Rojas	2007	2º

Artículo 2º.- FELICITAR por su destacada participación y motivos expuestos en los considerados de la presente resolución a los directores, docentes, auxiliares y personal administrativo de los Centros y Programas de Educación Básica Especial e Instituciones Inclusivas.

Nº	Instituciones	Nombre y Apellidos	Cargo	
1.	"El Progreso"	Patricia Delgado tardillo	Docente	
2.		Gladis Guerrero Quintana	Coord. SAANEE	
3.		Martha Cortez Rodríguez	Docente	
4.		Carla Sinti Quezada	Auxiliar	
5.	"Madre Teresa de Calcuta"	Alfredo Gabriel Lara León	Director	
6.		Miguel Ángel Pérez Rivera	Coord. SAANEE	
7.		Maria Elizabeth Pérez Arroyo	Docente	
8.		Elba Clarivel Santos Erazo	Docente	
9.		Gladys De la Cruz Herrera	Docente	
10.		Isabel Trejos Valdavellano	Auxiliar	
11.		Julia Reyes Tafur	Pers. Adm.	
12.		Adrián Castillo	Auxiliar	
13.	CEE "Jerusalén"	Miguel Ramírez Alvarado	Director	
14.		Clara vega Falcón	Docente	
15.		Susana Ramos Vivas	Docente	
16.		Corina Medina Olivera	Docente	
17.		Blanca Jony López Villagómez	Docente	
18.		Amina Trujillo Medrano	Docente	
19.		Rosa Flor García Quispe	Auxiliar	
20.		Gedión Exequias Seráfico	Auxiliar	
21.		CEBE "Los Viñedos"	Rosa Victoria Comina Zevallos	Directora
22.			Fabiana Leticia Saavedra Díaz	Coord. SAANEE
23.	José Luis Damián Quispe		Docente	
24.	Esther Oporto Huertas		Docente	
25.	Ofelia Rojas Felipe		Docente	
26.	Edith Barrantes Costa		Docente	
27.	Rosali Silva Atencio		Docente	
28.	Robinson Ernesto Chávez de la Torre		Docente	
29.	Isabel Sofía Aguilar Carrillo		Docente	
30.	Elizabeth Ugaz Gamarra		Docente	
31.	José Alarcón Farfán		Docente	
32.	Raquel Albina Quispe Misaico		Docente	
33.	Bertha Antonia Celis Frisancho		Psicóloga	
34.	Maria De la Cruz Ramírez		Docente	
35.	Epifania Córdova Ceron		Docente	



263.	AGP	Lic. Yolanda Dionisio Contreras	Especialista
264.	AGP	Lic. Sary Villar Vargas	Especialista
265.	AGP	Lic. Norma Luz Yance Lulo	Especialista
266.	AGP	Lic. Waldo Bedoya Aza	Especialista
267.	AGP	Lic. Ana Maria Huamán montes	Especialista

Artículo 3º. ANOTAR, como mérito en la ficha Escalafonaria de los servidores que aparecen en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese



[Handwritten Signature]
ISRAEL ABELARDO NOMBERTO ULFE
 Director de programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
 Para su conocimiento y demás fines.



[Handwritten Signature]
ESTHER P. PASCONTE DE VILLALBA
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
 UBEL N° 04


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA DNI 32986914	LICENCIADO EN EDUCACION - ESPECIALIDAD: EDUCACION PRIMARIA Fecha de diploma: 27/07/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA <i>PERU</i>
YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA DNI 32986914	LICENCIADO EN EDUCACION. ESPECIALIDAD: EDUCACION PRIMARIA Fecha de diploma: 27/07/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA <i>PERU</i>
YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA DNI 32986914	LICENCIADA EN EDUCACION. ESPECIALIDAD: EDUCACION PRIMARIA Fecha de diploma: 27/07/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA <i>PERU</i>
YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA DNI 32986914	LICENCIADA EN EDUCACION EDUCACION PRIMARIA Fecha de diploma: 27/07/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA <i>PERU</i>
YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA DNI 32986914	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 23/03/2001 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA <i>PERU</i>
YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA DNI 32986914	MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 22/03/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
YBAÑEZ COSME, DEYSI CORINA DNI 32986914	DOCTORA EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 10/03/14 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Por cuanto:

El Consejo Universitario ha conferido el Título Profesional de:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN EDUCATIVA

DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME

A:

De la Facultad de Humanidades

Carrera Profesional de Segunda Especialidad en Gestión Educativa

Quien, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho Título, el 25 de junio del 2025. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, el 25 de junio del 2025



SECRETARÍA GENERAL

DRA. TERESA SOFIA REATEGUI MARIN

SECRETARÍA GENERAL



RECTORADO

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO

RECTORA



DR. HECTOR ISRAEL VELASQUEZ CUEVA

DECANO (c)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://srd.ucat.edu.pe/consultadocumento> e ingresando el siguiente código de verificación: **pkgemliw**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRÓN
16	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	074A
17	TIPO DE DOCUMENTO	DNI
18	NÚMERO DE DOCUMENTO	32986914
19	ABREVIATURA GRADO / TÍTULO	S
20	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	TRABAJO ACADÉMICO
21	MODALIDAD DE ESTUDIOS	S
22	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA REVALIDACIÓN	---
23	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
24	DENOMINACIÓN DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
25	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	038-2025/UCT-CU
26	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	25/06/2025
30	TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O
32	LIBRO	03
33	FOLIO	034
34	REGISTRO	505

CÓDIGO DE DIPLOMA N°

UCTDDS0001721



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://srd.uct.edu.pe/consultadocumento> e ingresando el siguiente código de verificación: **pkgemtw**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038-2025/UCT-CU

Trujillo, 25 de junio del 2025

VISTO:

El Oficio N° 045-2025/UCT-FH y la Resolución N° 1219-2025/UCT-FH, ambos de fecha 10 de junio de 2025, el Oficio N° 046-2025/UCT-FH y la Resolución N° 1220-2025/UCT-FH, ambos de fecha 10 de junio de 2025, el Oficio N° 032-2025/UCT-FCAE y la Resolución N° 318-2025/UCT-FCAE, ambos de fecha 10 de junio de 2025, el Oficio N° 052-2025/UCT-FCS y la Resolución N° 332-2025/UCT-FCS, ambos de fecha 09 de junio de 2025, y el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de junio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de conformidad con el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, prescribe que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales a nombre de la Nación.
- 2°. El Estatuto Institucional señala en el artículo 49° inciso d) que es atribución del Consejo Universitario conferir grados académicos y títulos profesionales aprobados por las Facultades y la Escuela de Posgrado.
- 3°. Mediante Oficios del Visto, los Decanatos solicitan que el Consejo Universitario ratifique y confiera los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades.
- 4°. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio del 2025, se adoptaron los acuerdos que se explicitan en la parte resolutive de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”, de conformidad con el artículo 57° del Estatuto de la UCT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 1219-2025/UCT-FH, emitida por la Facultad de Humanidades, mediante la cual se resuelve otorgar el Título Profesional de Licenciado(a) en Educación, de conformidad con los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR el Título Profesional de Licenciado(a) en Educación, según el siguiente detalle:

Licenciado(a) en Educación Especial:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	019100848B	CERNA	AYALA	ANA CECILIA
2	192112307K	PINEDO	CUEVA	LUCIANA

Licenciado(a) en Educación Inicial:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	019205139A	CULQUE	DAVILA	OFELIA FLORDELI
2	192111878D	MORAN	BOYER	VANESSA PAOLA
3	019202364D	MORENO	NORIEGA	LOURDES EDILEN
4	019208341F	SALAZAR	RAMOS	LIZZETH MARY
5	192113118G	TAPIA	FRIAS	JESUS MERCEDES

Licenciado(a) en Educación Primaria:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	192110298D	CHUNGA	IPANAQUE	MARIA MERCEDES
2	019205074G	CORREA	ALVARADO	CARLOS REYNERIO
3	192110497G	CULQUI	GOMEZ	MARLIT
4	019205380K	FERNANDEZ	CHIRI	MELVIN
5	019201874I	GAMEZ	MEDINA	DAVID EYDEN
6	019205662F	GUTIERREZ	HURTADO	YONI EDITH
7	019206317K	MENDOZA	PURIZAGA	JIMMY EDWARD
8	019202434B	OCAMPO	ARGANDOÑA	IRMA
9	019200864J	PAREDES	VARGAS	OBILDA MARDELY
10	192112703C	ROJAS	CHUGNAS	RITA
11	019207234A	ROSALES	OSORIO	PATRICIA
12	019202815F	ROSALES	VILCHEZ	GABRIELA TERESA
13	019207305F	SALAS	MARREROS	WILBER
14	019202967K	SIFUENTES	VERA	IDELSA JAHAIRA
15	192113211G	TORRES	ROMAN	GERMAN ORLANDO

Licenciado(a) en Educación Secundaria con Mención en: Ciencias Sociales:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	192109458A	ACOSTA	GONGORA	CESAR EDUARDO
2	192110016I	CAMPOS	PAREDES	ANYELA JAZMÍN
3	019200190I	FERRADAS	DUEÑAS	TEDD ALEJANDRO
4	019101485K	GUERRERO	LOPEZ	JONY
5	192111504G	LOPEZ	YLASACA	JESUS GUSTAVO

6	019208284B	ORTIZ	GARGATE	MELLY MELIDA
7	019202509B	PAZ	CISNEROS	EMERSON ISIDORO
8	019202631B	QUISPE	SALVATIERRA	MARCIAL HIPOLITO
9	019207962G	VILLASANTE	AVENDAÑO	AVELINA

Licenciado(a) en Educación Secundaria con Mención en: Computación e Informática:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	019204151H	ADANAQUE	OROZCO	CLAUDIO NOE
2	019201303A	ATENCIO	MORALES	CARLOS ENRIQUE
3	019204573J	BRAVO	BUSTAMANTE	DAIMIS
4	019204958I	CHINGO	OLIVERA	LOYDA
5	192110370G	CONTRERAS	MARTINEZ	JANES
6	192111114D	HOLGADO	YABAR	DAVID
7	019206094A	LUCERO	SABOYA	ETHEL
8	019206485K	NEYRA	REYES	LIZBETH PIARINA
9	192112440B	QUISPE	CUSINGA	GLADYS MARLENI
10	192112531H	RAMOS	JIMENEZ	ELBERT JESUS
11	019202681J	RENTERIA	YANGUA	OLIVIA MAGNOLIA
12	019102808H	TALLEDO	RUEDA	CYNTHIA ELIZABETH
13	019208001K	YZQUIERDO	SANCHEZ	GUZMAN
14	192111273E	YZQUIERDO	SANCHEZ	ROYLER

Licenciado(a) en Educación Secundaria con Mención en: Filosofía, Psicología y Religión:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	192109699I	ARONI	PERALTA	ROY WILSON
2	192110966G	GONZALES	RISCO	GRACE KARINA DEL PILAR
3	192114167A	TRUJILLO	VASQUEZ	BETO ANDRES

Licenciado(a) en Educación Secundaria con Mención en Lengua y Literatura:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	019208078C	ALZAMORA	ALZAMORA	LUA LISSET
2	019208176E	FERNANDEZ	ALIAGA	ULISES
3	192112634A	ROBLES	DEL AGUILA	TOMAS ELIOT
4	019200455B	RODRIGUEZ	TAPIA	VICTOR JOSE
5	019202793B	ROJAS	SANALEA	ISAIAS
6	019200517H	SILVA	VASQUEZ	SARA ANGELINA

Licenciado(a) en Educación Secundaria con Mención en Matemática y Física:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	019204247E	ALVARADO	RENGIFO	WALTER
2	019100831B	ALVARADO	SORIA	HAILY SELENE
3	019208080H	ANCAJIMA	RUIZ	DANIELA MERCEDES

4	019208102A	CABANILLAS	LLANOS	GIULIANA LISSET
5	019208108J	CAM	ZAVAleta	PABLO CÉSAR
6	019201428I	CAMACHO	BERRU	SILVIA MARIA
7	019201647B	CONGA	CONDORI	RONAL
8	192110427I	CORRO	ALCANTARA	ROBERTH ARNALDO
9	019208152I	CRISOSTOMO	ASTONITAS	MYRIA LIZ
10	019101425H	CRUZ	HUAMAN	GILMER
11	192110518D	DAMIAN	OLIVARES	JORGE LUIS
12	019201747G	DELGADO	FLORES	RUSVITA
13	019100873G	FLORES	MONTERO	YAGCOMO CARLOS
14	019100875J	GARCIA	SEMINARIO	MARLENY ELIZABETH
15	192110962A	GONZALES	NUÑEZ	MERCY YURGUETH
16	019100888D	JARA	ZAVAleta	YARIT GISSELA
17	019202112E	LAQUI	APAZA	LUCIA
18	019102486K	LAVADO	VASQUEZ	ROWEN SAMIR
19	019200281D	LOMBARDI	SIFUENTES	JOSE LUIS
20	019202374J	MORILLAS	REYES	JUAN ANTONIO
21	019206687B	PAREDES	VEGA	ESTHER OLIMPIDA
22	192112334H	POCLIN	SOTO	JUAN MANUEL
23	019202836C	RUIZ	RODRIGUEZ	JIMNY FRANCIS
24	019208340J	SALAZAR	GARAY	DAVID CESAREO
25	019101673A	SANTISTEBAN	AGUILAR	ERNESTO MANUEL
26	019208363J	SOBRADO	MIRAVAL	ZILA
27	019208366I	TELLO	MARCOS	NOEMI
28	019208369H	TITO	CONDORI	FREDY
29	192113319B	VARGAS	BALAREZO	TERESA HERMELINDA DEL MILAGRO
30	019203149J	VASQUEZ	QUISPE	JOSE LUIS
31	019208383K	VILLAGRA	DELGADO	JESUS ALEXEY
32	192114047F	ZAVALA	VIDAL	AMPELIO

Licenciado(a) en Educación Física, Recreación y Deportes:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	019101493C	HARO	CRUZ	CESAR ANAXIMANDRO
2	019101701E	TINOCO	PEREZ	HECTOR CAMILO

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR la Resolución N° 1220-2025/UCT-FH, emitida por la Facultad de Humanidades, mediante la cual se resuelve otorgar el Título Profesional de Segunda Especialidad, de conformidad con los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: CONFERIR el Título Profesional de Segunda Especialidad, según el siguiente detalle:

Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	212103067B	BONIFACIO	FELIPE	FELIX
2	221104427A	FLORES	PINTO	LUIS ALBERTO
3	241102164J	MAMANI	PURCA DE VELASQUEZ	ROCIO DEL PILAR
4	221104615B	MONTERO	MERINO	DIANA DEL ROSARIO
5	221104797C	SANCHEZ	GARCIA	MARCELA ELVIRA

Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	241102073D	AGUILAR	VALENCIA	CARMEN SOCORRO
2	241100750I	ALVA	CASTILLO	FRANCISCO
3	241102081G	AZURIN	GARCIA	RUBEN
4	231102196K	BECERRA	DÁVILA	ALEX MARCELO
5	232100604C	CARRUITERO	CARRUITERO	HENIE REBECA
6	221101247B	FUENTES	CAMPOS	CARLOS ENRIQUE
7	241100791G	HERNANDEZ	URRUNAGA DE LOPEZ	LILIANA
8	241103665B	HUACHEZ	BALTAZAR	ARMANDO MANUEL
9	222100982J	MUÑOZ	COLLANTES	GINA ALESSANDRA
10	231100660A	OLIVERA	YANGUA	ELIZABETH
11	241102182H	OVIEDO	CHAHUA	LUZ MARINA
12	221104743K	ROCHA	PAREDES	SIXTO
13	211104266J	RUPAY	VASQUEZ	IVAN
14	211104296F	TUANAMA	PEREZ	LLERLIN
15	241100842K	VEGA	BERRU	SANTOS MARILIN

Segunda Especialidad en Educación Especial: Audición y Lenguaje:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	221104200G	ALVAREZ	FRISANCHO	FATIMA ROSARIO
2	221104204B	ALWAY	HERNANDEZ	LUZ MARLENE
3	212105259F	AQUISE	LUJAN	FLORINA
4	212103033K	ARANDA	ESPIRITU	RUTH MADELEINE
5	221104251K	BEZADA	FERNANDEZ	JULIANA LUCILA
6	231104917G	CABEZAS		ENIT CONSUELO
7	221104298G	CASTILLO	DIESTRA	JOSEFINA FRANCISCA
8	201100593H	CAUCHA	NEIRA	NELLY
9	221104307F	CERNA	FERNÁNDEZ	KARINA ELIZABETH
10	221101078F	CERQUERA	PEREZ	YOLANDA LUCIA
11	212103117J	CHACON	ENRIQUEZ	NORMA AMPARO

12	221104311C	CHALLCO	GAMERO	LINA ROSARIO
13	221105275K	CHANGANA	SANCHEZ	NELLY VANESSA
14	019203377B	CHAVEZ	VASQUEZ	ANGELA LISNET
15	221101113F	CHUNGA	MOGOLLON	BERTHA FANNY
16	241103641F	CONDORI	MACHACA	CIRILO
17	241102115I	DE LA CRUZ	INJANTE DE DE LA CADENA	MARITZA YENNY
18	241103649G	ESCALANTE	PAULINO	SAUL RAFAEL
19	221104403E	ESPINOZA	NAPURI	YOVANA ELIZABETH
20	241102127G	FERNANDEZ	ROJAS	BRENDA VANESSA
21	231103399B	FLORES	VARILLAS	DELIA DEL CARMEN
22	221105496G	GARCIA	HUARANGA	ALFREDO
23	221101282B	GONZALES	GARCIA	BRENDA VIOLETA
24	221104480J	HERRERA	CONDORI	ELSA
25	221104495G	HUAMANI	PACCO	ELIZABETH
26	221105640K	LA TORRE	MACHACA	JESSICA
27	221105648A	LEDEZMA	SOLANO	NOELIA LISBETH
28	212105365K	LERZUNDI	MUÑOZ	RENEE
29	212105368J	LIRA	ZAMORA	ARTURO
30	241102165F	MANRIQUE	MITA	ELIANA DE FATIMA
31	221101442J	MEDINA	ROSAS	FILONILA ZENAIDA
32	241105559E	MEZA	FERNANDEZ	MARIA ELENA
33	241105375A	MODESTO	VILLAORDUÑA	ROCIO
34	221104629C	MORI	YENQUE	KARLA LILIANA
35	221101506H	NEYRA	QUEZADA	ELVA ROXANA
36	212102910H	OJEDA	ORTEGA	ESMERALDA LUZ
37	212102911D	OJEDA	ORTEGA	ESMERALDA MARIA
38	221105891C	PATRICIO	ORTIZ	BETZABE
39	231105059D	PAUCARA	OCSA	JUANA
40	212103395J	PEREZ	BOBADILLA	YUDITH GRICELIA
41	241102183D	PEREZ	ULLOA	MERY DEL PILAR
42	221104697I	POLANCO	EVANGELISTA	INGRID VANESA
43	241103707G	QUISCA	QUISPE	ADELAIDA
44	241102192C	QUISPE	QUISPE	ROSA
45	221104726I	RAMOS	OLAYA	MIRIAM JANETH
46	241102204A	RODRIGUEZ	GUERRERO	MELISSA
47	221104753F	RODRIGUEZ	TELLO	ANGELICA GIOVANNA
48	221106054H	ROQUE	MARTINEZ	KATIA
49	241103717B	RUFASTO	CASTRO	RICARDINA
50	241103723B	SANCA	ZAPANA	FELICITAS
51	221104811F	SERPA	TORRE	MIRIAM
52	241103734D	TAPIA	LOAYZA	KAROLAY ARICELY

53	221104839H	TAVARA	COAGUILA	ELENA JULIA
54	221106211F	TREJO	CALDERON	RAQUEL
55	241101189I	VASQUEZ	CHUJUTALLI	ANA DANITZA
56	221101848F	VASQUEZ	DELGADO	MIRIAN

Segunda Especialidad en Estimulación Temprana:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	212103189K	DIAZ	CRUZ	MAGDA LUZ
2	222100886K	FERNANDEZ	ESCUDERO	ELSA BEATRIZ
3	212102830D	FLORIAN	CORDOVA	CARMEN BEATRIZ
4	231104999C	HUMAN	JULCA	MIRELA LUCERO
5	221101450B	MENDOZA	CHAVEZ	MERCEDES
6	231100658G	OCHOA	CASTRO	ELIZABETH CLEOFE
7	222100997G	ORIHUELA	FLORES	JONATHAN
8	221101662J	RIVERA	MONTOYA	BELLA ELIZABETH
9	212105445D	RODRIGUEZ	PENAS	JENNY JUDITH
10	212105474D	TABOADA	TORRES	LUZ MARINA
11	231100731F	VARGAS	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN

Segunda Especialidad en Gestión Educativa:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	221104179H	AGUILAR	VEGA	YVIS
2	221100925G	ALAYO	LUJAN	NORMA ELIZABETH
3	221104198B	ALVAREZ	CARRANZA	ROLANDO DELFIN
4	221100946D	AÑAZCO	TAVARA	ORLANDO
5	221104236A	BARRETO	TRILLO	MARIBEL
6	222100815F	BLAS	GARCIA	ALICIA YSABEL
7	221101017G	CABRERA	LARREATEGUI	SILVIA YSELA
8	211101012G	CARDENAS	RUIZ	FRANKLIN
9	212105294F	CASTILLO	JOAQUIN	SANTOS
10	221105273H	CÉSPEDES	AQUINO	MARÍA ELENA
11	221105286B	CHAVEZ	MEJIA	MAURA
12	221104325D	CHIROQUE	CIENFUEGOS	CECILIA
13	222100852I	CHOQUE	FIGUEROA	FANNY
14	221105380I	DELGADO	RAMIREZ	EVER
15	212102810C	DIAZ	ALIAGA	IRIS HAYDEE
16	221101187J	DOMINGUEZ	PONTE	EDER ENRIQUE
17	241105322E	ESQUECHE	LLAGAS	MARIA FIORELLA
18	212105333A	FUENTES	ECHEGARAY	REGINA ELIZABETH
19	221104461E	GONZALES	VASQUEZ	NICOLAS JEYNER
20	221101329I	HOYOS	VALLEJOS	DICELY
21	221104509H	HUISA	QUISPE	JUAN RICHARD

22	221101359E	INFANTE	ARANA	MARIBEL DEL PILAR
23	221105654A	LEON	DIAZ DE ALVA	LADY ERESBITA
24	221104577C	MARIN	RUIZ	ELICERIO
25	222100973K	MIGUEL	HONORIO	JOSEFA MARILU
26	221104618A	MONTEZA	ALARCON	EVER OSWALDO
27	221101504E	NAZARIO	RAZURI	SILVIA ROSA
28	212103400C	PIEDRA	DIAZ	VICTOR ALFREDO
29	221104695F	PLAZA	CHÁVEZ	GERMÁN ARTURO
30	231100676E	PORTILLA	RODRIGUEZ	HANS ROGER
31	221106006C	ROBLES	SALAZAR	JOSE WALTER
32	221106061D	ROSAS	MAGUIÑA	JAVIER EULOGIO
33	221106079K	RUIZ	VALLEJOS	JOSE ALBERTO
34	231100699E	SAAVEDRA	CHUMACERO	LOURDES EULALIA
35	221106095F	SALDAÑA	DIAZ	LUIS FERNANDO
36	212105464I	SALINAS	ZEGARRA	ANA SILVIA
37	221106106H	SANCHEZ	CELIS	CONSUELO
38	241105411H	SHUAN	CHAUCA	RAUL ENRIQUE
39	222101092H	TRUYENQUE	RAMOS	JASSMYNE
40	231100725F	VALENCIA	VELASQUEZ	FRIDA LIZ
41	231100727I	VARAS	ABANTO	LETICIA
42	221101867K	VERASTEGUI	GUTIERREZ	COSME
43	221104919A	VITON	CARUAJULCA	ROYNER
44	221101888H	YBAÑEZ	COSME	DEYSI CORINA
45	221106357K	ZAVALETA	ZAVALETA	LUZ ZARELA

Segunda Especialidad en Problemas de Aprendizaje:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	211102974G	ABANTO	VEGA	ANA DEL PILAR
2	222100803H	ARAUJO	CHAVEZ	ERIK MICHEL
3	212103049D	AVILA	REYES	KARINA LIZETH
4	221104259A	BULEJE	QUINTANILLA	CARMEN
5	231100561C	CAMACHO	QUEZADA	LILIA EMPERATRIZ
6	221104522D	JUAREZ	REYES	CINDY HELEN
7	221101467B	MIRANDA	OBREGON	ELSA NELLY
8	221101486G	MORALES	JARA	DELICY NAYDA
9	221105911D	PINELLA	ODAR	KATHERINE
10	221105912K	PINELLA	ODAR	YVONNE
11	231100681I	QUISPE	GARCIA	MIRIAM RUTH
12	211101128E	RUIZ	CARUAJULCA	WILSON
13	231100701J	SALCEDO	SANDOVAL	KATIA KARINA
14	221106185E	TARRILLO	SILVA	YANINA LISETH

15	222101108A	VELARDE	MERMA	MARIA DE JESUS
16	221104926H	YUPANQUI	ALCANTARA	FIGURELA CRISTINA

ARTÍCULO QUINTO: RATIFICAR la Resolución N° 318-2025/UCT-FCAE, emitida por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, mediante la cual se resuelve otorgar el Título Profesional de Segunda Especialidad, de conformidad con los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO: CONFERIR el Título Profesional de Segunda Especialidad, según el siguiente detalle:

Segunda Especialidad en Gestión Pública y Gobernabilidad:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	231100549C	BRINGAS	CABANILLAS	MIRIAM SILVANA
2	211103060I	GALVEZ	LINARES	YANISSE CLARISSE
3	232100425A	GILIAN	RIOS	ALICIA JESUS ANGELICA
4	231103720E	NAVARRO	TORRES	LUIS JUAN MARTIN
5	231100726B	VALERA	ISLADO	ROGER RICHARD
6	211104314D	VERA	QUIROZ	KARINA JAQUELINE
7	231100742H	VITERI	TENA	SANTIAGO GONZALO

ARTÍCULO SÉPTIMO: RATIFICAR la Resolución N° 332-2025/UCT-FCS, emitida por la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual se resuelve otorgar el Título Profesional de Segunda Especialidad, de conformidad con los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: CONFERIR el Título Profesional de Segunda Especialidad, según el siguiente detalle:

Segunda Especialidad en Neuropsicología Infantil y Aprendizaje:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	201103215D	CAMPOS	BALAREZO	NANCY MARILYN
2	201103222K	CASTRO	YOSHIDA	YOLANDA ROSA
3	201103223G	CAVERO	CORNETERO	JOSE ENRIQUE
4	212103175J	CUBILLAS	PILLCO	YVONNE GRETTA
5	212102813B	DOMINGUEZ	DAMIAN	NATIVIDAD ERNESTO
6	222100931F	IPANAQUE	SANCHEZ	GINA
7	212105386H	MEDINA	TRUJILLANO	DAYNA CREMELY
8	232101878J	MEZA	ANANCULI	JUAN EDWIN
9	212103512F	TIRADO	VIDAL	MARITZA MADELEYNE
10	232100456D	VALDIVIEZO	HUAUYA	WENDY APOLONIA
11	212102990A	VERTIZ	ASMAT	LIDIA DEBORA

Segunda Especialidad en Terapia Familiar e Intervención Sistémica con Mención en: Pareja y Sexualidad:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	212105362A	LAVADO	TRUJILLO	CLEMENCIA EVELIA
2	221105964K	RAMOS	CLAVO	CATHERINE FELICITA
3	211101134E	SALINAS	DURAND	YONY ALBERTO
4	211104294C	TORRES	SEGOVIA	JORGE LUIS

Segunda Especialidad en Terapia Familiar e Intervención Sistémica con Mención en: Violencia y Adicciones:

N°	CÓDIGO	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	202104437J	CARDENAS	CALDERON	CARMEN NIDIA
2	202104276F	HUAMANI	YALLI	BEATRIZ
3	222100953J	MALDONADO	CAÑOLA	ERWIN MANUEL
4	212102885C	MARIN	DIAZ	PATRICIA PAMELA ANNIE
5	222100990B	NOE	CHANDUVI	KAREN JAELA
6	211103178J	TINEO	LOAYZA	ANGELA MARIA

ARTÍCULO NOVENO: REALIZAR la Ceremonia de Graduación y Titulación el día 11 de julio del 2025, a partir de las 8:30 a.m.

ARTÍCULO DÉCIMO: NOTIFICAR a las partes interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. TERESA SOFÍA REÁTEGUI MARÍN
 Secretaria General



Dra. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO
 Rectora



Resolución Ministerial

N° 343 - 2025 - MINEDU

Lima, 05 AGO 2025

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° DIFOCA2024-INT-0396682, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 185-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el fomento, fortalecimiento y promoción de las buenas prácticas de gestión educativa", cuyo numeral 5.1.1 establece que, el MINEDU implementa anualmente el Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, con el objetivo de identificar, reconocer y premiar las buenas prácticas de gestión que evidencian una ruta sostenida de implementación y con posibilidad de transferencia, considerando los criterios técnicos establecidos por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades y los parámetros definidos en coordinación con las unidades orgánicas competentes del Ministerio de Educación, durante todo el proceso;



Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU, se aprueban las Bases del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local 2024 – "Gestión que transforma la escuela" (en adelante, el Concurso), el mismo que tiene como objetivo promover, conocer, premiar y difundir las buenas prácticas que desarrollen y lideren dichas instancias a nivel nacional y cuyos resultados contribuyen a la mejora de los procesos de gestión educativa;



Que, el subnumeral 12.3.3 del numeral 12 de las Bases del Concurso establece que las Direcciones Regionales de Educación o Unidades de Gestión Educativa Local, que se declaren ganadoras en cada tipología, categoría y modalidad recibirán, entre otros, una resolución ministerial de felicitación y reconocimiento, destacando la participación de los integrantes de los equipos técnicos de las buenas prácticas ganadoras;



Que, mediante Oficio N° 00340-2025-MINEDU/VMGI-DIGEGED, la Dirección General de Gestión Descentralizada remite al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional el Informe N° 00138-2025-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA, elaborado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA), a través del cual comunica que se ha concluido con el desarrollo del Concurso; detallando los resultados obtenidos y precisando que corresponde la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y

reconocimiento en favor de los ganadores en cada tipo, categoría y modalidades previstas en dicho Concurso;

Que, asimismo, la DIFOCA informa que mediante los Memorándum N° 00351-2025-MINEDU/SG-OTEPA, el correo electrónico institucional de fecha 14 de mayo de 2025, y Memorándum N° 00654-2025-MINEDU/SG-OTEPA, la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción señala haber verificado la información de los integrantes de los equipos técnicos ganadores del Concurso en el marco de la Ley N° 29988; de igual manera, la DIFOCA señala que con el Memorándum N° 00113-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativa de Docentes ha informado haber verificado los datos de los integrantes de los equipos técnicos del mencionado Concurso;

Que, con el Informe N° 01129-2025-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión considerando legalmente viable la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación, conforme a lo sustentado y solicitado por la DIFOCA dependiente de la DIGEGED;

Que, efectuada la validación de la información de los integrantes de los equipos técnicos participantes del Concurso, y verificado el cumplimiento de los requisitos dispuestos en las Bases, por las unidades orgánicas competentes del Ministerio de Educación; corresponde emitir la Resolución Ministerial de reconocimiento y felicitación a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local ganadoras en cada uno de los tipos, categorías y modalidades del Concurso; destacando la participación de los equipos técnicos integrantes de las buenas prácticas ganadoras;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, las Bases del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local 2024 – “Gestión que transforma la escuela”, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU;





Resolución Ministerial

Nº 343 - 2025 - MINEDU

Lima, 05 AGO 2025

SE RESUELVE:



Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces y a las Unidades de Gestión Educativa Local, que resultaron ganadoras del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local 2024 – “Gestión que transforma la escuela”, organizado por el Ministerio de Educación, destacando la participación de los integrantes de los treinta y dos (32) equipos técnicos de las buenas prácticas ganadoras del referido Concurso, cuyo detalle figura en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



Morgan Niccolo Quero Gatime
MORGAN NICCOLO QUERO GATIME
Ministro de Educación

ANEXO
BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN EDUCATIVA 2024-GANADORAS

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
GANADORAS TIPO 1					
Categoría 01: Contribución a la generación de condiciones para el desarrollo del año escolar	APURÍMAC	UGEL ABANCAY	INDIVIDUAL (UGEL)	MUNAY YACHAI WASI - MI LINDA ESCUELA	MARGOT JURO TORRES MARIO QUINTANA CACERES MIRIAM PINEDA BARRIENTOS TANIA PACHACAMA VIDAL WILMAN CAICHIHUA ROBLES
	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02	INDIVIDUAL (UGEL)	KUSKA RISUN, VAMOS JUNTOS POR UNA ESCUELA SEGURA	VIOLETA HUATUCO SOTO MARLENY LAZARO PORTA ALEXANDER ARAUJO RODRIGUEZ CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI ELIZABETH CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ YERARDINA CAROL CUNZA ARANGO
Categoría 02: Fortalecimiento de la gestión escolar y de la gestión de la educación técnico-	HUANCAVELICA	DRE HUANCAVELICA	INDIVIDUAL (DRE / GRE)	SUMAQ YACHAY, SOMOS PROTAGONISTAS DEL CAMBIO FRENTE A LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA	CLIDY ROBERT CARRIZALES GALINDO ARTURO ALEX NERY SEGURA ELIZABETH GIOVANA HUAMAN JURADO GERARDO ALBERTO DEXTRE OSORIO NELY SILVIA QUISPE VARGAS



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
productiva y de educación superior tecnológica	GANADORAS TIPO 1				
	ICA	DRE ICA	INDIVIDUAL (DRE / GRE)	JUNTOS FORTALECEMOS NUESTRAS HABILIDADES PSICOSOCIALES	MILLIE EDITH ALVARO LOPEZ GIANNINA LEISSER ANTONIO ANYOSA MARIA FRANCISCA GALAN FIESTAS
	PIURA	UGEL MORROPÓN	INDIVIDUAL (UGEL)	FEC EN ACCIÓN	ARTURO JAVIER PALLETE RETO JOSE JAVIER OLIVOS ZUNINI JULIO JARAMILLO SALAS LUIS ALBERTO CEVALLOS JIMENEZ MARITZA CONSUELO VITE NUNURA ROSA LUVINDA ANGELDONIS FARFAN
TACNA	UGEL TACNA	INDIVIDUAL (UGEL)	DOCENTES INVESTIGADORES, MEJORES EDUCADORES: UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	ORLANDO QUIHUE AROTINCO AYDEE DAYSI PAJARES COHAILA CLAUDIA YANIRA PEREZ PAJARES DELMA LUZ COLQUE NINAJA MARISA LUZ MAMANI PINTO VICENTE SEGURA LANCHIPA	



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
	GANADORAS TIPO 1				
				EL BIENESTAR ESCOLAR EN LAS II. EE. JEC DE LA REGIÓN CALLAO	MILUSKA VICTORIA CESPEDES TEMOCHE OLGA LIDIA MENDEZ SALAS CARMEN ROSA OCHOA BELLIDO KAREN OLIVIA PANTOJA AMAYA MARIA DEL PILAR PASACHE EGUIZABAL
	AYACUCHO	DRE AYACUCHO	INDIVIDUAL (DRE / GRE)	PLAN REGIONAL "JUNTOS POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN AYACUCHO"	LEONCIO REYES BENITES NINFA HILDA ESPINO CURI RAQUEL SALVATIERRA ARONES SILVANA SALAZAR POMA TERESA MARCELINA QUISPE SULCA WILLIAM INCA CAUTI
Categoría 03: Promoción de la innovación y el liderazgo para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes	LA LIBERTAD	GRE LA LIBERTAD	INDIVIDUAL (DRE / GRE)	PROYECTO REGIONAL "UNA APUESTA CONJUNTA POR LA LECTURA Y LA ESCRITURA"	BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES MARÍA DEL ROCÍO SOTO NARVÁEZ SUSSY TAKESHI TACANGA MONTES
	CAJAMARCA	UGEL SAN PABLO	INDIVIDUAL (UGEL)	LA VOZ DEL ESTUDIANTE	ANGELES ROSARIO PLASENCIA MOSTACERO LUIS ENRIQUE BRINGAS CHAVEZ MARTHA GIOVANNA TERAN ARRIBASPLATA NEBEL GAMARRA CABANILLAS WILSON CUEVA TOLEDO



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
GANADORAS TIPO 1					
	TACNA	UGEL TACNA	INDIVIDUAL (UGEL)	"SOMOS ESCUELAS TRANSFORMANDO EL MUNDO"	<p>ORLANDO QUIHUE AROTINCO</p> <p>AYDEE DAYSI PAJARES COHAILA</p> <p>DELMA LUZ COLQUE NINAJA</p> <p>MARISA LUZ MAMANI PINTO</p> <p>PERCY FRANCISCO GONZALES CHAVEZ</p> <p>VICENTE SEGURA LANCHIPA</p>
	LIMA PROVINCIAS	DRE LIMA PROVINCIAS + UGEL 08 CAÑETE, UGEL 11 CAJATAMBO	COLECTIVA (DRE + UGEL)	REGIÓN LIMA LEE	<p>ALDO PERCY AYQUIPA AGUILAR</p> <p>JESSICA ELIZABETH ROCHA PASACHE</p> <p>MANUEL APOLINARIO MANCHEGO CALDERON</p> <p>MAURO JULIAN HUAMAN CASTILLO</p> <p>ROCIO ORFELINDA AYALA OCROSPOMA</p> <p>MARCELA REYES ZEA</p> <p>JULIO CESAR HUAYRE HILARIO</p> <p>ROSITA VICTORIA MESIAS SOTO</p> <p>SAMUEL ENRIQUE ALCALDE LOPEZ</p> <p>VICTOR VICENCIO SOLIS YAPIAS</p> <p>BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS</p> <p>LUZ ISABEL MIRANDA LLANOS</p> <p>JUDITH INES DE LA CRUZ YATACO</p> <p>MIRYAN SOLEDAD SANCHEZ LORENZO</p> <p>ULISES MICHAEL FLORES SANTOS</p>



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
GANADORAS TIPO 1					
	MOQUEGUA	GRE MOQUEGUA + UGEL GENERAL SÁNCHEZ CERRO, UGEL ILO, UGEL MARISCAL NIETO, UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA ICHUÑA	COLECTIVA (DRE + UGEL)	ESTRATEGIA "ERE": EVALUAR PARA MEJORAR	GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI JESUS MARTIN ROMERO LOPEZ JUAN MANUEL BERNEDO SOTO AIDA ROBERTA QUIISPE HUAYTA ANA MARIA APAZA YTO BRAULIO GUILLEN FLORES CARIDAD GRACIELA DE LA TORRE ZEBALLOS CARINA AMELIA RAMOS VELASQUEZ EDMI PAOLA CURO MAMANI FELDI DUVAL VALENCIA APAZA JORGE ENRIQUE LINARES AGUIRRE JUAN ANTONIO CABANA ZUÑIGA JUAN CARLOS VEGA YANA JULIA ESMERALDA NINA VELASQUEZ LAURA GUTIERREZ MAMANI DE CUAYLA LORENA MARGOT ARENAS RIVERA MARCO ANTONIO CHAVEZ SALAS NESTOR JOAQUIN POMA MEDINA RAQUEL NORA VARGAS PAZ REYNALDO MOISES RAMOS RAMOS SIBONEY ROSARIO CORDOVA VILLALOBOS



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
				GANADORAS TIPO 1	
					TANIA ARCAYA CATAORA TANIA MILENKA CARDENAS TRONCOSO YANKO RICARDO JUAREZ PIMENTEL
					WILMER CHARLY GONZALES ROJAS DENNYS PEÑA RUIZ AURORA ALVARADO REYES
					LUIS URBANO ARAMBULO MOGOLLON MARY EUDOCIA ESPEZUA RIVERA LUIS ALBERTO ESTEVES MARQUEZ VALERY ZAPATA VELEZ
					ALAN ARMANDO GUTIERREZ SANGINEZ ELIZABETH GONZALES ARCELA MARY HAYDEE MARQUEZ ROSILLO EDILBERTO CALLE PEÑA FRANKLIN BERMEO NORIEGA
					BLANCA FANNY JIMENEZ RAMIREZ OBDULIO CRUZ CALLE VICTOR SEGUNDO RAMOS CASTRO SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA DE MONDRAGON
					CESAR AUGUSTO GUTIERREZ CHERRES ABRAHAM ESPINOZA CHINCHAY
	PIURA	DRE PIURA + UGEL AYABACA, UGEL CHULUCANAS, UGEL HUANCABAMBA, UGEL HUARMACA, UGEL LA UNIÓN, UGEL MORROPÓN, UGEL PAITA, UGEL PIURA, UGEL SECHURA, UGEL SULLANA, UGEL TALARA, UGEL TAMBOGRANDE	COLECTIVA (DRE + UGEL)	PIURA LEE, ESCRIBE E INVESTIGA CONOCIENDO LA REGIÓN	



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
GANADORAS TIPO 1					
					CARMEN GIRON MANRIQUE SILVIA ELENA VELASCO CHOQUEHUANCA EDI MIO SUYON ELARD SANCHEZ RAMOS JAIME JAVIER CORREA MANRIQUE YIMI ARMANDO SAONA ELERA NANCY KARINA CRISANTO VALLADOLID FERNANDO LUIS SANCHEZ CALDERON GASPAR AUGUSTO MENA LOZADA JOSE COSMER SANCHEZ TRONCOS MARIBEL ALBURQUEQUE ABAD MARTIN ANTONIO LOPEZ CRUZ ANA LETICIA GOMEZ CARRASCO ARTURO JAVIER PALLETE RETO ABRAHAM SIMEON OJEDA TORRES JULIO JARAMILLO SALAS TITO PULACHE ESTRADA WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU CARMEN MERCEDES TAVARA YACILA CLARISA VILCHEZ CARLIN JOSE LUIS LUDEÑA ZARATE LILIANA ROSALES MENDOZA CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
				GANADORAS TIPO 1	<p>MARIA CLAUDINA SANDOVAL DE VEGAS DORIS MARLENY GOMEZ MORALES MARILU DEL ROSARIO CHAPARRO AGUILAR WILSON FERNANDO LEON ANGULO SOCORRO MARCELA CORNEJO ZAPATA CESAR AUGUSTO PUESCAS CHUNGA GEOVANNA GARCIA NIÑO JESSICA BECERRA LOZADA MIGUEL VITE AYALA MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ GLORIA MARTINEZ GONZALES AUGUSTO SEGUNDO HIDALGO CORDOVA BETY LLACSAHUANGA CHUMACERO RUBY MARIELA CARREÑO HINSBI HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ CARMEN LEONOR GARCIA BUSTAMANTE PATRICIA URDANIGA OLAYA MANUEL ABRAHAM PANTA SALAZAR FRANCISCO ALFREDO ARNAO TAVARA EVA BAYONA PINGO LUZ INDOLFA RUIZ PANTA DE AGURTO RIKY FRANK GONZALEZ ALFARO</p>



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
				GANADORAS TIPO 1	YIMI ARMANDO SAONA ELERA
					FERNANDO LUIS SANCHEZ CALDERON
					ROXANA ELIZABETH LAZORIGA SANDOVAL
					CECILIA CHIROQUE CIENFUJEGOS
					MARTIN ANTONIO LOPEZ CRUZ
					JOAN JERRY CORREA MIRANDA
					ANA LETICIA GOMEZ CARRASCO
					ARTURO JAVIER PALLETE RETO
					JAVIER PAZO VILCHEZ
					TITO PULACHE ESTRADA
					HUMBERTO PAZ VARGAS
					WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU
					CARMEN MERCEDES TAVARA YACILA
					JOSE LUIS LUDEÑA ZARATE
					OLGA MILAGROS MENA TAVARA
					ROSA MARISOL FARFAN PALACIOS
				CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA	
				MARIA CLAUDINA SANDOVAL DE VEGAS	
				DORIS MARLENY GOMEZ MORALES	
				JOSE FLAVIO RAMIREZ FRIAS	
				AURA CAROLINA AMES MONTERO	
				SOCORRO MARCELA CORNEJO ZAPATA	
				CESAR AUGUSTO PUESCAS CHUNGA	



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
				GANADORAS TIPO 1	GEOVANNA GARCIA NIÑO JESSICA BECERRA LOZADA MIGUEL VITE AYALA MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ GLORIA MARTINEZ GONZALES ARACELI ELIZABETH MONTERO CARCELEN MANUELA ANGÉLICA MAMANI GARCÍA KATHY FEBRE CHAMBILLA HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ CARMEN LEONOR GARCIA BUSTAMANTE CHRIS LENIN MOGOLLON CRUZ ELMER TOMAS CASTILLO ROJAS JESUS ALBERTO ATOCHE NAVARRO MANUEL ABRAHAM PANTA SALAZAR FRANCISCO ALFREDO ARNAO TAVARA RUBY DANITZA ALBAN CORDOVA JACQUELINE DEL ROSARIO TAVARA ROSILLO GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE ANTERO GUILLERMO MARTIN MARTINEZ GONZALEZ
	CAJAMARCA	UGEL SAN MARCOS	INDIVIDUAL (UGEL)		WILMER ROSEBEL VASQUEZ CUBAS SEGUNDO EMILIO CAMPOS MORALES



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
GANADORAS TIPO 1					
Categoría 04: Modernización de la gestión	LIMA METROPOLITANA	UGEL 01	INDIVIDUAL (UGEL)	DECIDETEC- ESTRATEGIA DIGITAL SOSTENIBLE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	VICTOR MANUEL SANCHEZ NUÑEZ
					IVETT DEL ROSARIO ALVAREZ DELGADO
					XIOMY MARICIELO STEFANY SAAVEDRA ZARATE
	LIMA METROPOLITANA	DRE LIMA METROPOLITANA + UGEL 01, UGEL 05, UGEL 06	COLECTIVA (DRE + UGEL)	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN LA ESCUELA DE LA CONFIANZA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO DIGITAL EN LIMA METROPOLITANA	LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ
					NANCY MARIA DELGADO DE LA CRUZ
					ARNULFO CEFERINO DEXTRE JAVIER ELENA ROMERO ROJAS
					JORGE RICARDO NECIOSUP MELGAREJO MARYLIN URSULA LLANOS ITA
					LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
					GLADYS JESUS COLCA CCAHUANA
					NAYLA MATILDE BUSTAMANTE MORALES RUTH PATRICIA YABAR SAL Y ROSAS YANET ROSARIO PAUCAR MANRIQUE LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ NANCY MARIA DELGADO DE LA CRUZ EDUARDO LUYO TAKAYAMA ELENA ROMERO ROJAS ROSA ISABEL PAUCAR CANCHARI JENNY KEITH LARA QUISPE ZOILA MARGOT VALVERDE GONZALES



CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
GANADORAS TIPO 1					
Categoría 05: Estrategias de articulación local para la mejora del servicio educativo	CUSCO	GRE CUSCO	INDIVIDUAL (DRE / GRE)	ESTRATEGIA DE "PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ADOLESCENTE RURAL" - PRODEA	JORGE CESAR MEDINA DIAZ
					LIZBETH ARAOZ TARCO
					GABY PASCUALINA ROJAS AYQUIPA
					YUDIT ORMACHEA VILLAFUERTE
					MARIBEL AGAPITO GUEVARA
	TACNA	UGEL JORGE BASADRE	INDIVIDUAL (UGEL)	ESTRATEGIA "COMUSET": COMPROMETIDO CON LA MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO BASADRINO	MILAGROS MARITZA FERNANDEZ ÑAUPARI
					MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
					JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS
					FEDER DEMETRIO ARELLANO CHUCO
					HONORATO CONDE ALATA
UCAYALI	UGEL ATALAYA	INDIVIDUAL (UGEL)	ESTRATEGIA "COMUSET": COMPROMETIDO CON LA MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO BASADRINO	HUGO LUIS HUANACHIN TTITO	
				JAVIER ROMULO QUIISPE CRUZ	
				JUSTO ALBERTO LOPEZ LOAYZA	
				CARLOS PAREDES ANDAMAYO	
				ELISA PAMELA RIVERA PEREZ	
MARIA ELENA VELARDE GALVEZ					
MARIA EUGENIA GAMBOA PORTALES					



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
GANADORAS TIPO 1					
			INDIVIDUAL (UGEL)	YOTANTIPANKO IBANKO YASHI YOTANERIPE - ESCUELA CASA DE ESTUDIANTES	FERNANDO MELENDEZ TORRES JHON CHRISTIAN PEREZ RUIZ JUAN CARLOS PEREZ MALDONADO ALICIA YSABEL SORIA CRUZ LOURDES JUANA ZAVALA CCARI
	PIURA	DRE PIURA + UGEL LA UNIÓN, UGEL MORROPÓN, UGEL PAITA, UGEL PIURA, UGEL SECHURA, UGEL SULLANA, UGEL TAMBOGRANDE	COLECTIVA (DRE + UGEL)	MI CEBA: ACORTANDO BRECHAS Y GENERANDO OPORTUNIDADES	WILMER CHARLY GONZALES ROJAS DENNY PEÑA RUIZ CARLOTA HERMELINDA MENACHO ALVARADO DE ABRAMONTE JOSE WENCESLAO MENACHO ALVARADO LUIS SAAVEDRA DIAZ FERNANDO LUIS SANCHEZ CALDERON GASPAR AUGUSTO MENA LOZADA JUAN MIGUEL SORALUZ UBILLUS MARIBEL ALBURQUEQUE ABAD MARTIN ANTONIO LOPEZ CRUZ ANA LETICIA GOMEZ CARRASCO ARTURO JAVIER PALLETE RETO ABRAHAM SIMEON OJEDA TORRES JAVIER PAZO VILCHEZ JOSE JAVIER OLIVOS ZUNINI CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
				GANADORAS TIPO 1	
					MARIA CLAUDINA SANDOVAL DE VEGAS LETICIA ZAPATA HIDALGO MARIO AVILA AZAN NORMA DIOSES ROMERO SOCORRO MARCELA CORNEJO ZAPATA CESAR AUGUSTO PUESCAS CHUNGA GEOVANNA GARCIA NIÑO JAVIER ESTEBAN LEON DIAZ MIGUEL VITE AYALA MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ GLORIA MARTINEZ GONZALES ARACELI ELIZABETH MONTERO CARCELEN MANUELA ANGÉLICA MAMANI GARCÍA WILMER ALFONSO TERAN PALACIOS MANUEL ABRAHAM PANTA SALAZAR FRANCISCO ALFREDO ARNAO TAVARA IRVIN JOEL CERNA SANTISTEBAN
	LIMA METROPOLITANA	UGEL 03 + (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR)	COLECTIVA (UGEL + GL)	ESCUELAS SEGURAS Y SALUDABLES	CARMEN ROSA MEDINA ROSAS FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO OFELIA OTACIANA AGURTO AYALA DE AGURTO SABINA IVELIA ARTEAGA VALERIANO WILLIAM PACHAS GUTIERREZ



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
				GANADORAS TIPO 1	
					FRANCIS JAMES ALLISON OYAGUE DIANA ASENJO NORIEGA
					ELVER PUERTA SALAZAR JUAN CARLOS TEJEDO TORREJON JUANITA MERCEDES TRIGOSO PUERTA LUZ ROSIO QUISPE NARVAEZ NERY ANGELINA MUÑOZ VERGARAY VICTOR ARTEMIO OYARCE MARIÑAS EDWARD MUÑOZ CUCHCA JAMES MARTIN TORREJON RIVERA SEGUNDO ANDRES ABANTO YOPLAC CHEPITA DE JESUS ZUBIATE MAS JUAN PINEDO COMECA AQUILES PORTOCARRERO BUSTAMANTE IRWEN URIARTE VALLEJOS LADY MARIANELA PELAEZ CORONEL RIDER MARCIAL VILLEGAS IRIGOIN GRONER TIRADO ALVA
	AMAZONAS	DRE AMAZONAS + UGEL BONGARÁ, UGEL LUYA + (MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE FLORIDA, MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMPORREDONDO)	COLECTIVA (DRE + UGEL + GL)	GRANDES "PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS"	



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
GANADORAS TIPO 2					
Categoría 01: Contribución a la generación de condiciones para el desarrollo del año escolar	LIMA METROPOLITANA	UGEL 03	INDIVIDUAL (UGEL)	ESCUELAS FELICES, CON CERTIFICACIÓN ITSE	CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
					FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO
					GODOFREDO VLADIMIRO VALDEZ BLANCO
					RICARDO ROMULO SALCEDO SUAREZ
					RICHARD ALBERTO LOPEZ RIOS
					SABINA IVELIA ARTEAGA VALERIANO
Categoría 02: Fortalecimiento de la gestión escolar y de la gestión de la educación técnico-productiva y de educación superior tecnológica	ICA	DRE ICA	INDIVIDUAL (DRE / GRE)	GESTIONAMOS NUESTRAS EMOCIONES PARA UNA CONVIVENCIA SALUDABLE	MILLIE EDITH ALVARO LOPEZ
					GIANNINA LEISSER ANTONIO ANYOSA
					JUAN AMERICO HERNANDEZ CHACALIAZA
					MARIA FRANCISCA GALAN FIESTAS
					ANGIE KATHERINE RIOS HUANACO
					YOVANA RAQUEL ROJAS GOMEZ
	APURÍMAC	UGEL GRAU + (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU)	COLECTIVA (UGEL + GL)	AYLLUNCHISKUNAPI HUÑULLA, AMA AWQANAKUSPA, YACHAYKUNATA QISPICHISUNCHIK - FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE PAZ Y LIBRE DE VIOLENCIA	NELLY OBLITAS BARRA DE WARTHON
					ALICIA YSABEL ESCALANTE PALOMINO
					JEMLA XIMENA SOLIS BALTAZAR
					MARLENY SOTOMAYOR MORALES
					SONIA HUALLPA MOREANO
					DANISSE QUIJSCA ASTOCAHUANA
					RENEE TUERO CABRERA



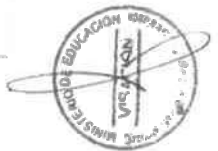
CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
Categoría 03: Promoción de la innovación y el liderazgo para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes	AMAZONAS	DRE AMAZONAS + UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	COLECTIVA (DRE + UGEL)	GUARDIANES DEL BOSQUE	ELVER PUERTA SALAZAR
					CIRO ALBERTO TAFUR CENTENO
					FANNY DEL ROSARIO CORREA SANTILLAN
					MAXIMO HUMBERTO DAMACEN HUAMAN
					ROJER JIMENEZ DAMACEN
					LILIER NOE DELGADO COLUNCHE
					MIRIAM TARRILLO MARIN
	LIMA METROPOLITANA	DRE LIMA METROPOLITANA + UGEL 01, UGEL 02, UGEL 03, UGEL 04, UGEL 05, UGEL 06, UGEL 07	COLECTIVA (DRE + UGEL)	ESCUELA DE LA CONFIANZA, UN CAMBIO SISTÉMICO A GRAN ESCALA	LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
					GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
					DEYSI CORINA YBAÑEZ COSME
					JOSE EDGAR ZAMORA ZAMORA
					MISAEEL VASQUEZ AMPUERO
					LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ
					NANCY MARIA DELGADO DE LA CRUZ
ARNULFO CEFERINO DEXTRE JAVIER					
JORGE RICARDO NECIOSUP MELGAREJO					
MARYLIN URSULA LLANOS ITA					
VIOLETA HUATUCO SOTO					

GANADORAS TIPO 2



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
			GANADORAS TIPO 2		KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA OLIMPIO HUGO BASTIDAS PEÑA TERESA JESUS SAAVEDRA CALIENES YULIANA MARTINA ESPINOZA FLORES CARMEN ROSA MEDINA ROSAS BLANCA MONICA CORDOVA DOMINGUEZ ROSA ISABEL NINAMANGO BALDEON MARIA DELFINA SANCHEZ ORTIZ ROSA KAREN SOTELO MORI NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE JOHNNY VENTURA VILLA MARGOT MAGDALENA GONZALEZ Y ACOSTA PERCY SALAZAR ISAIAS WALDIR WAGNER RAMOS SALAS JENNY KEITH LARA QUIISPE BELENY LIS INOCENCIO SILVA EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY GARDENIA BUSTAMANTE ROMANI GIOVANNA AZUCENA CISNEROS CASTILLO MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS JENNY FLORES VASQUEZ LIZ JANET ROJAS MUCHA



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
			GANADORAS TIPO 2		
					<p>MANUEL OMAR REATEGUI VIDARTE</p> <p>GLORIA MARIA SALDAÑA USCO</p> <p>BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR</p> <p>GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO</p> <p>JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA</p>
					<p>ROGER CESARIO TAQUIRE MELENDEZ</p> <p>ADA LIZ VALENTIN LEON</p> <p>MONICA GAMION HEREDIA</p> <p>GLOBER HERMOT TORRES MARCHAN</p> <p>ELIZABETH ANGELICA PAREDES ASCANOA</p> <p>JOSÉ CARLOS VALENZUELA DÁVILA</p> <p>MARTIN LAVERIANO LOPEZ</p> <p>MARILU CARLOS GRIJALVA</p> <p>WALTER ROLANDO JESUS TOLENTINO</p> <p>MARUJA ORTIZ ARZAPALO</p> <p>CARLOS SANDRO ARIAS AYALA</p> <p>MARCO ANTONIO RIVERA TORRES</p> <p>CATALINO ANTONIO CARHUARICRA CORDOVA</p> <p>ANGEL TITO CARHUARICRA CASTAÑEDA</p> <p>JOSE LUIS ARANDA ROJAS</p> <p>ROSA BERTHA INGA JACO</p> <p>ALEJANDRO WILFREDO RODRIGUEZ LOPEZ</p>
	PASCO	DRE PASCO + UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, UGEL OXAPAMPA, UGEL PASCO, UGEL PUERTO BERMÚDEZ	COLECTIVA (DRE + UGEL)	PASCO, REGIÓN QUE LEE, ESCRIBE Y SE EXPRESA EN INGLÉS	



343-2025 - MINEDU

CATEGORÍA DE POSTULACIÓN	REGIÓN	ENTIDAD	MODALIDAD	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPOS TÉCNICOS
Categoría 05: Estrategias de articulación local para la mejora del servicio educativo	LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 + (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES)	COLECTIVA (UGEL + GL)	MANCOMUNIDAD EDUCATIVA, JUNTOS POR UNA MEJOR EDUCACIÓN	NORMA CHAMORRO VACAS
					GLORIA MARIA SALDAÑA USCO JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA CARMEN YEANINA ESPEJO CURI FRICH GONZALO TORRES POZO JUAN PABLO QUISPE GAMBOA JORGE LUIS LINO PAYTAN ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE TANIA CLAURET TORRES VILLAFUERTE MIGUEL ANGEL TORRES QUINTANA JUANITA MERCEDES FUNES PALMA KATTY JACKELINE PARISACA PAREDES XUANY PAULETTE PEÑAFIEL BERNARDO RAFAEL ALCANDRE ANGELES MARIA ELENA MAYURI GRANADOS LUIS ALBERTO LLANOS PONCE JHON ROD CHUMPITAZ CHIENG JOSE ANTONIO GONZALEZ ROTTA



